

DECRETO EXENTO

N°

1.114

Parral,

06 MAR 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N°02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 081, de don Christian Contreras Saldias, Encargado (S) de Econmato del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de treinta (30) ampolletas de bajo consumo destinadas a Oficinas Administrativas del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) RIZZIERCI RENÉ ANTONIO MUÑOZ FUENTES, RUT: [REDACTED], por un valor total de \$ 126.000, IVA incluido.
 - b) MANUFACTURAS ELECTRICAS B Y P LIMITADA, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$149.690, IVA incluido.
 - c) SODIMAC S.A, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$ 164.700, IVA incluido.
4. Que, la empresa RIZZIERCI RENÉ ANTONIO MUÑOZ FUENTES, RUT [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de treinta (30) ampolletas de bajo consumo destinadas a Oficinas Administrativas del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, con el proveedor RIZZIERCI RENÉ ANTONIO MUÑOZ FUENTES, RUT: [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento veinte y seis mil pesos (\$126.000.-), IVA incluido.
- 2° **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral - Finanzas Depto. de Salud - Archivo Adquisiciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal